



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de admitidos y de excluidos y la lista provisional de méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2017 (BOIB n.º 128/2017, de 19 de octubre) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 19 de enero de 2018 se publicaron las listas provisionales de admitidos y de excluidos.
3. La Comisión de Selección se reunió el 16 de febrero de 2018 y comprobó que no se había presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y de excluidos en el plazo establecido.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar las listas definitivas de admitidos y de excluidos, dado que no se ha presentado ninguna alegación a las listas provisionales.

2. Publicar en el web del Servicio de Salud la lista provisional de la puntuación de los méritos reconocidos a los aspirantes, que figura en el anexo de esta resolución.
3. Establecer que los candidatos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo delante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de febrero de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Lista definitiva de admitidos y lista provisional de méritos

<i>Orden</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Total</i>
1	42970151X	Latorre Artés, Rafael	30,000	3,723	0	33,723
2	43098239B	Galindo Molina, Mercedes	8,295	19,240	3	30,535
3	43074202D	Méndez Fernández, Carmen	19,740	7,200	0	26,940
4	43114043Z	Llabrés Comamala, Marta	8,190	15,450	3	26,640

Lista definitiva de excluidos

No hay ningún aspirante excluido.